



C-DEC 228/7  
29/3/23

## CONSEJO — 228° PERÍODO DE SESIONES

### SÉPTIMA REUNIÓN

(SALA DEL CONSEJO, VIERNES 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 10.00 HORAS)

### RESUMEN DE DECISIONES

#### SESIÓN PÚBLICA

#### **Recomendaciones del Órgano Técnico Asesor (TAB) con respecto a las unidades de emisión admisibles en el CORSIA**

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15473, en la que se presentan las recomendaciones del TAB relativas a la admisibilidad continua de siete programas para la primera fase del CORSIA (período de cumplimiento de 2024 a 2026) tras su reevaluación, así como la aplicación de un parámetro de fecha de inicio de referencia de 2021 para la primera fase, además del parámetro existente de fecha de inicio de acreditación de 2016. En la nota también se presenta un análisis actualizado de la oferta para la primera fase del CORSIA, y se esbozan mejoras del mecanismo de retroinformación para que quienes hayan presentado su candidatura conozcan los resultados de la evaluación del TAB. El Consejo también recibe para su consideración un informe oral al respecto, del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).
2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
  - a) toma nota de la información relativa a las funciones directivas del TAB que figura en el párrafo 5.1 de la nota C-WP/15473;
  - b) elogia al TAB por su trabajo profesional, independiente y de alta calidad en la evaluación de los programas para su admisibilidad sobre la base de los criterios de unidades de emisión (EUC) del CORSIA, y al hacerlo, aprueba la recomendación del TAB de aplicar una fecha de inicio de referencia de 2021 además del parámetro existente de fecha de inicio de acreditación de 2016 para la primera fase del CORSIA (período de cumplimiento de 2024 a 2026);
  - c) aprueba las recomendaciones del TAB resultantes de su reevaluación de siete programas de unidades de emisión en la fase piloto para determinar su admisibilidad en la primera fase del CORSIA (período de cumplimiento de 2024 a 2026), que figuran en el párrafo 2 y en el apéndice B (Informe del TAB, sección 4) de la nota C-WP/15473, y, en consecuencia, aprueba las actualizaciones propuestas del documento de la OACI titulado *CORSIA Eligible Emissions Units* (Unidades de emisión admisibles en el CORSIA), incluso con respecto a los dos programas recomendados por el TAB como inmediatamente admisibles (ACR y ART), que se presentan en el apéndice A de la nota C-WP/15473, para su publicación inmediata;

- d) solicita que el TAB lleve a cabo una evaluación del mecanismo del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París tan pronto como sea posible, y que el alcance de esa evaluación incluya disposiciones relativas a la transición del mecanismo de desarrollo limpio (MDL) con vistas a la admisibilidad en el marco de los EUC del CORSIA, para su posterior consideración por el Consejo;
- e) toma nota del análisis del TAB sobre la posible oferta de unidades de emisión admisibles en la primera fase del CORSIA, presentado en el párrafo 3 y en el apéndice B (Informe del TAB, sección 5) de la nota C-WP/15473, y a ese respecto solicita al TAB que incluya información adicional en relación con la cobertura geográfica de las actividades y la certificación del Estado anfitrión en su futuro análisis sobre la oferta potencial de unidades de emisión admisibles en el CORSIA;
- f) pide al CAEP que actualice periódicamente su informe sobre el análisis de la oferta, la demanda y los precios de las unidades de emisión admisibles en el CORSIA y que informe inmediatamente al Consejo de cualquier aumento significativo de la demanda o de los precios;
- g) toma nota de que el TAB ha seguido mejorando su mecanismo de retroinformación a quienes hayan presentado su candidatura sobre los resultados de la evaluación del TAB y las condiciones específicas requeridas para la calificación de admisibilidad, tal y como se presenta en el párrafo 4 y en el apéndice B (Informe del TAB, sección 6.1) de la nota C-WP/15473 y, a este respecto, pide a la Secretaría que mejore sus actividades de divulgación para animar a más programas a solicitar la admisibilidad al CORSIA, y que mantenga informado al Consejo a este respecto.

3. Se toma nota de que dos delegaciones expresan su reserva respecto a la recomendación del TAB de que los créditos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de la CMUCC no sean admisibles en la primera fase del CORSIA, y de que se harán constar en actas los pormenores de su postura conforme se expresan en la declaración conjunta que han presentado en esta sesión.

### **Protección del medioambiente – Novedades en la OACI y en otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales**

4. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15471, en la que se presentan las últimas novedades en la OACI y en otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales en el ámbito de la aviación y el medioambiente, incluidos más detalles sobre el proceso preparatorio de 2023 conducente a la convocatoria de la tercera Conferencia de la OACI sobre la aviación y los combustibles alternativos (CAAF/3), así como los resultados de la reunión del Grupo directivo del CAEP de 2022. El Consejo también recibe para su consideración un informe oral al respecto, del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

5. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acuerda dar prioridad a los medios de aplicación del LTAG, guiándose por los cuatro pilares de planificación política, marco normativo, apoyo a la aplicación y financiación;
- b) pide a la Secretaría que establezca un ACT-LTAG que incluya toda la cesta de medidas, incluidas las medidas tecnológicas, operacionales, relacionadas con los combustibles y basadas en el mercado;

- c) toma nota de la creación de un Grupo Reducido del CEC sobre la preparación de la CAAF/3, incluido su mandato, calendario, composición y métodos de trabajo, tal como figura en el adjunto A del informe oral del CEC y, a ese respecto, toma nota además de que el Grupo Reducido está emprendiendo una labor inmediata para examinar y prestar orientación a la Secretaría sobre el orden del día y los textos para la serie de seminarios regionales que se celebrarán en abril y mayo de 2023;
- d) respalda, en principio, el proceso y las actividades preparatorias para la convocatoria de la CAAF/3 del 21 al 24 de noviembre de 2023, incluidas otras actividades de apoyo e iniciativas de divulgación, como los diálogos del Consejo con instituciones financieras y productores de combustible, y al hacerlo, acuerda convocar dos reuniones previas a la CAAF/3, la primera de las cuales se celebrará junto con el evento de evaluación del LTAG del 11 al 13 de julio de 2023, y la segunda en septiembre de 2023, con vistas a facilitar los preparativos y las consultas previas a la CAAF/3;
- e) acepta el orden del día propuesto para la CAAF/3 que figura en el apéndice B de la nota C-WP/15471, revisado por el Grupo Reducido del CEC, y que se adjunta a la presente decisión, en el entendimiento de que el orden del día seguirá perfeccionándose, según sea necesario, hasta la CAAF/3;
- f) toma nota de que se están llevando a cabo consultas en relación con el lugar de celebración de la CAAF/3, y de que el resultado final a este respecto se presentará en una reunión posterior;
- g) ha aprobado la lista actualizada de organizaciones internacionales a las que se propone invitar a participar en la CAAF/3 en calidad de observadoras, que figura en el apéndice C de la nota C-WP/15471, en el entendimiento de que también se incluirán en ella EUROCONTROL, el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, ASTM, EUROCAE y RTCA, así como cualquier otra organización que pueda comunicarse en este ámbito;
- h) solicita al CAEP que:
  - i. desarrolle sus aportaciones técnicas al proceso CAAF/3, antes del 229º período de sesiones del Consejo, con el fin de que esas aportaciones puedan considerarse para la reunión previa a la CAAF/3;
  - ii. inicie su trabajo técnico sobre el examen de metodologías para el seguimiento del LTAG, como se indica en los párrafos 4.5 y 4.6 de la nota C-WP/15471; prestar apoyo al Consejo en el examen periódico del CORSIA de 2025, basándose en el proceso de examen del CORSIA de 2022 (véase C-DEC 222/12, párrafo 10), centrándose en la evaluación de la oferta, la demanda, el precio y las repercusiones en los costos de los requisitos de compensación del CORSIA; y realizar análisis técnicos que faciliten la elaboración de una metodología para el examen periódico;
  - iii. establecer áreas y análisis técnicos para apoyar al Consejo en la aplicación de las resoluciones A41-20, A41-21 y A41-22 de la Asamblea, teniendo en cuenta la prioridad, urgencia y secuencia de las tareas relacionadas, para su consideración por el Consejo;

- iv. seguir avanzando en su trabajo en relación con los criterios de sostenibilidad del CORSIA para combustibles admisibles en el CORSIA, con vistas a presentar sus recomendaciones al Consejo para su consideración antes del 42° período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2025;
- i) reafirma la importancia de reforzar las asociaciones con otros órganos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales y regionales, para apoyar la aplicación satisfactoria del LTAG y aumentar la visibilidad de los logros de la OACI, incluso en la CP 28 de la CMNUCC; y
- j) invita a la Secretaría y al CAEP a proporcionar información en una sesión oficiosa sobre cuestiones medioambientales emergentes incluidos, entre otros, los impactos no relacionados con el CO<sub>2</sub>, la adaptación al clima y las tecnologías e innovaciones favorables al medioambiente, en el entendimiento de que esto se presentará en un período de sesiones posterior.

### **Otros asuntos**

#### **Nombramiento de una nueva persona observadora del CAEP**

6. De conformidad con los párrafos 4.1.5 y 4.2.2 de las Directivas del CAEP, el Consejo examinó la candidatura por parte de la República Dominicana de una nueva persona observadora del CAEP, sobre la base del correo electrónico distribuido por el Presidente del Consejo con fecha 16 de enero de 2023.

7. Tras su examen, el Consejo nombró, con efecto inmediato, al Sr. Héctor Porcella Dumas como nuevo observador del CAEP en representación de la República Dominicana.

#### **Reunión informal del Consejo - Intercambio de opiniones de alto nivel con las instituciones financieras sobre la descarbonización de la aviación**

8. El Consejo toma nota de que el Presidente del Consejo facilitará más información durante la próxima reunión del Consejo, el lunes 27 de marzo de 2023, con respecto a su próxima reunión informal, a saber, el “Intercambio de opiniones de alto nivel sobre los retos y oportunidades para la aviación y las instituciones financieras en materia de descarbonización de la aviación”.

#### **Declaración del embajador de Mongolia**

9. El Consejo toma nota de que el Excmo. Sr. Ariunbold Yadmaa, embajador de Mongolia en el Canadá y Representante Permanente de Mongolia ante la OACI, pronunciará una declaración en el marco del apartado "Otros asuntos" sobre el tema de la mejora de la conectividad aérea en los países en desarrollo sin litoral (PDSL) en la próxima reunión programada de este período de sesiones el lunes 27 de marzo de 2023.

#### **Nombramiento de una persona miembro de la Comisión de Aeronavegación (ANC)**

10. Se toma nota de que, a falta de comentarios, el 20 de marzo de 2023, al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 13 de marzo de 2023, el Sr. Alain Vandabeele, designado por el Gobierno de Austria, ha sido nombrado miembro de la Comisión de Aeronavegación en sustitución del Sr. Albano Coutinho, con efecto a partir del 1 de abril de 2023.

**Nombramiento de una persona miembro del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)**

11. Se toma nota de que, a falta de comentarios, el 20 de marzo de 2023, al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 6 de marzo de 2023, el Sr. Daniel Ng ha sido nombrado miembro del CAEP por Singapur, en sustitución del Sr. Tan Kah Han, con efecto a partir del 21 de marzo de 2023.

-----

## APÉNDICE

### THIRD ICAO CONFERENCE ON AVIATION AND ALTERNATIVE FUELS (CAAF/3)

(21 to 24 November 2023)

#### PROPOSED AGENDA

1. Setting the scene – Latest developments in cleaner energy technology for international aviation and its contribution to the Long-Term Aspirational Goal;
2. Supporting policies to promote the development and deployment of cleaner energy for aviation;
3. Assistance and capacity building for cleaner energy;
4. Financing cleaner energy; and
5. Reviewing the 2050 ICAO Vision for SAF, including LCAF and other cleaner energy for aviation, in order to define a global framework.

— FIN —